



CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS EN CARRERA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

No.	CAUSALES DE INADMISIÓN
111.	No cuenta con el tipo de experiencia requerido para el cargo aspirado de conformidad con lo dispuesto en las convocatorias publicadas y el manual de funciones y competencias de la Fiscalía General de la Nación, Resolución 2-1892 de 2007.
112.	No cuenta con el tiempo de experiencia requerido para el cargo aspirado de conformidad con lo dispuesto en las convocatorias publicadas y el manual de funciones y competencias de la Fiscalía General de la Nación, Resolución 2-1892 de 2007.
114.	No registra información laboral.
115.	La experiencia docente no fue desarrollada en instituciones de educación superior de conformidad con lo dispuesto en las convocatorias publicadas y el manual de funciones y competencias de la Fiscalía General de la Nación, Resolución 2-1892 de 2007.
116.	No cuenta con el tipo y/o tiempo de experiencia requerido para el cargo aspirado de conformidad con lo dispuesto en las convocatorias publicadas y el manual de funciones y competencias de la Fiscalía General de la Nación, Resolución 2-1892 de 2007.
121.	No cuenta con el nivel de formación académica o con el tipo de título requerido (bachiller, técnico, tecnológico, profesional o formación avanzada) para el cargo aspirado de conformidad con lo dispuesto en las convocatorias publicadas y el manual de funciones y competencias de la Fiscalía General de la Nación, Resolución 2-1892 de 2007.
122.	No cuenta con el tiempo de estudios requeridos para el cargo aspirado de conformidad con lo dispuesto en las convocatorias publicadas y el manual de funciones y competencias de la Fiscalía General de la Nación, Resolución 2-1892 de 2007.
123.	Los estudios inscritos no son los exigidos para el grupo o no son equivalentes para el cargo aspirado de conformidad con lo dispuesto en las convocatorias publicadas y el manual de funciones y competencias de la Fiscalía General de la Nación, Resolución 2-1892 de 2007.
124.	La institución educativa no aparece reconocida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES-.
125.	No registra información académica.
130.	No cumple con la mayoría de edad de conformidad con las calidades exigidas por el Art. 12 de la Res. 2-1892 del 17 de Agosto de 2007.